



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, **28 FEB 2018**

VISTO: El Expediente N° 00-08515/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el alumno de la Carrera de Arquitectura **CARRIZO, JORGE ADRIAN – DNI N° 34.328.571 – MU N° AAR210977**, solicita Licencia Estudiantil.

Que, a fs. 04 y 06/10 se adjuntan Certificado de Alumno Regular como así también certificados médicos y estudios realizados oportunamente.

Que, a fs. 12 obra Informe del Director de Auditoria Medica Dr. Basualdo Marcelo.

Que, a fs 13 obra Acta N° 200 de la Comisión Especial integrada por el Secretarios de Asuntos Estudiantiles de Rectorado Sr. Aníbal Gustavo de la Fuente, el Director de la Carrera de Arquitectura, Arq. Enrique Darío Carbel y el Secretario Estudiantil del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Sr. Juan Manuel Córdoba, la que concluyendo manera unánime otorgar la Licencia Estudiantil solicitado por el Alumno causante en carácter de régimen especial de cursado por el ciclo académico 2017, a partir del 06 de Octubre del año antes mencionado, siendo afectada la siguiente asignatura: Taller de Diseño Arquitectónico IV.

Que, a fs. 19 el Secretario Legal y Técnico emite el dictamen correspondiente en el que entiende que el otorgamiento de la licencia por enfermedad es procedente, debiendo el decano de Departamento dictar el acto administrativo que otorgue dicha licencia.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario

027



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, **28 FEB 2018**

LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. CONCEDER LICENCIA ESTUDIANTIL POR ENFERMEDAD al Alumno de la Carrera de Arquitectura **CARRIZO, JORGE ADRIAN – DNI N° 34.328.571 – MU N° AAR210977**, por el ciclo académico 2017, a partir del 06 de Octubre de 2017, de acuerdo a lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. ENCUADRAR el presente trámite en el Art. 2º, Inc. E) de la Ordenanza H.C.S. N° 047/2015.

RESOLUCION INTERNA N°: 027
MIS

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA
Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja